



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0167

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/07/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002923-9 mediante el cual se gestiona la renuncia de una (01) pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°104/2017 se designó a Camila Soledad BOTTERO, DNI N°37.266.800 como pasante para la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con sede en la ciudad de Rafaela.

Que la pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que en fecha 24 de junio de 2019, presentó ante la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal su renuncia a la pasantía oportunamente otorgada, por haber sido convocada para cubrir un puesto de subrogancia de la lista de empleados del Poder Judicial.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Camila Soledad BOTTERO, DNI N°37.266.800 a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°104/2017) a partir del 24/06/2019.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Administración General a sus efectos y a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.